

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Oscada del día 4 de Septiembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Ferros y Telégrafos

CORREOS

Sección 1.ª - Negociado 8.ª

Debida procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje ó automóvil, desde la estación de Villafranca del Bierzo a sus estaciones férreas, bajo el

tipo máximo de mil trescientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y Administración provincial de León y Oficina de Villafranca del Bierzo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 11 del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten, en dicho Gobierno civil y Alcaldía de Villafranca del Bierzo, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Septiembre, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 17 del mismo, á las once horas. Madrid 25 de Agosto de 1906. — El Director general, Armidañ.

Modelo de proposición:

D. F. de T. natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales,

con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Leonardo Alvarez Rayero, vecino de León, en representación de D. Casimiro Alvarez, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 27 del mes de Agosto, á las diez y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada Casimira 3.ª, sita en término del pueblo y Ayuntamiento de Alvares, paraje de Valle de la Canalesa. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la fórmula siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata en el kilómetro 306 de

la carretera de Madrid á Coruña, á 13 metros separado del kilómetro 305; desde cuyo punto, y en línea auxiliar, se medirán 200 metros al Saliente, colocado la 1.ª estaca; al N. 200 metros la 2.ª; al P. 500 metros la 3.ª; al S. 400 metros la 4.ª; al Saliente 500 metros la 5.ª; y al N. 200 metros, llegando al punto de partida, y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene rotura el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minas vigente.

El expediente tiene el núm. 3.527

León 28 de Agosto de 1906. — E. Cantalapiedra.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Hállándose ejecutadas las demarcaciones de las minas que abajo se relacionan, en observancia del artículo 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador civil ha decretado que dentro del plazo de diez días, contados á partir del siguiente á la fecha en que este anuncio se inserte en el Boletín, se consignen los reintegros por pertenencias y por títulos de propiedad que abajo también se detallan, con los timbres móviles correspondientes; en la inteligencia, que si dejaran transcurrir este plazo los interesados, sin haberlo efectuado, se declararan fenecidos los expedientes respectivos, con arreglo al art. 93, párrafo 1.º del citado Reglamento.

INTERESADOS	VECINDAD	MINAS	Número del expediente	Mineral	Ayuntamientos	Número de pertenencias	Pagos en papel de real-tiempo		
							Por pertenencias	Por título	Sellos móviles
							Pesetas	Pesetas	Pesetas
D. Diego Pelayo	Gijón	Don Jaime	3.457	Zac	Crámenes	20	50	75	0,20
• Felipe Bodelón	Bembibre	San Francisco	3.467	Hierro	Torano	20	20	75	0,20
Idem	Idem	San Pablo	3.468	Idem	Bembibre	20	20	75	0,20
Idem	Idem	Chile	3.469	Idem	Torano	20	20	75	0,20
D. F. H. Kuops	Siegen (Alemania)	Berlin 3.ª	3.470	Oro	Carucedo	60	150	75	0,20
• José M.ª Mata	Mieres	San José	3.474	Hierro	Rodiezmo	40	40	75	0,20
• Indalecio de la Puente	Bembibre	La Fé	3.475	Idem	Cungosto	20	20	75	0,20
• Lorenzo Lulle	Quintela (Pontevedra)	San Antonio	3.476	Idem	Carucedo	56	56	75	0,20
• Primo Acedo	Barracido	Eugenia primera	3.481	Idem	Rodiezmo	30	30	75	0,20
• Adolfo Trapote	Gijón	Realidad	3.484	Idem	Idem	22	22	75	0,20

Lo que se pone en conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que este anuncio surte los efectos de notificación personal.

León 28 de Agosto de 1906. — El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Anuncio de las operaciones peticiales de reconocimiento, y en su caso de denunciaci6n, que empezará á practicar el personal facultativo de minas de este Distrito en los dias y minas que se expresan:

Días	Minas	Módulo de explotación	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representantes en León	Minas colindantes
13 de Septiembre	María	3.504	Velle	Vegarizta	D. Cándido Prisco	Oviedo	No tiene	Só ignora
14	Esperanza	3.505	Cubillas	Rodrigano	Idem	Idem	Idem	Idem
17	Caridad 2.	3.515	Vega y Beniza	Pola de Gordón	D. José de Sagarmiega	Eilbas	D. Gregorio Gutiérrez	Esperanza, núm. 921; Caridad, núm. 1.258 y Fortu-
19	Elena	3.526	Idem idem	Idem	Bambón G. Rendales	Gijón	No tiene	nato, núm. 3.366 Se ignora
21	Vicentina	3.497	Camporogo	Rodrigano	José M. Mata	Mieres	Idem	Registro «San José», núm. 3.474
27	Realidad 2.	3.493	Rodrigano	Idem	Ciudad Trapatte y Carbayeda	Gijón	Idem	Registro «Realidad», núm. 3.484
3 de Octubre	Egil 2.	3.512	Burdongo y Camploingo	Idem	D. Pedro Gómez	León	Idem	Lo más negro, núm. 1.940

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiéndolo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia imprevista no pudieran dar principio en los dias señalados ó en los siete siguientes.

León 3 de Septiembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, E. Castañeda.

OFICINAS DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

1 por 100 de formación de matrícula

RECTIFICACIÓN

En el anuncio inserto en el BOTE TIN OFICIAL de 29 de Agosto último, núm. 104, se ha padecido el error de consignar que la matrícula á que corresponde el 1 por 100 cuyo pago se avisa, es la correspondiente al año 1905, en vez de 1901.

Lo que como rectificación al expresado anuncio, se hace saber, á fin de que puedan tenerlo en cuenta los Sres. Alcaldes y Secretarios interesados.

León 3 de Septiembre de 1906.—Morales.

SECRETARÍA
DE LA
Audiencia de Valladolid

ANUNCIO

En los quince dias últimos del mes de Octubre próximo, se celebrará en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procuradores, en conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del art. 875 de la ley provisional sobre organizaci6n del Poder judicial, y dentro de los quince primeros dias del mes de Septiembre inmediato, dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de gobierno, expresando en ellas si van á ejercer la profesión en poblaci6n con ó sin Audiencia Territorial, y acompañar los documentos que determina el art. 5.º del Reglamento citado.

Lo que de orden del Ilmo. señor Presidente se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 30 de Agosto de 1906.
Cándido Valdés.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Formado el presupuesto municipal para el año de 1907, queda expuesto al público por término de quince dias, en cumplimiento de lo establecido en la vigente ley Municipal.

Oseja de Sajambre 24 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Francisco Díez Caneja.

Alcaldía constitucional de Reyeró

Queda terminado y expuesto al público por quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario para 1907; pasados los cuales, no serán oídos.

Reyeró 26 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pedro González.

Alcaldía constitucional de Castroalb6n

Se halla expuesto al público por quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año de 1907.

Castroalb6n 27 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 145 y 161 de la ley Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal para el año siguiente de 1907, y los cuates municipales del año de 1904.

Posada de Valdeón 26 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Santiago Riboto.

Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, durante el que podrá ser examinado y formularse reclamaciones, el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1907.

Gusendos de los Oteros 28 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Miguel González.

Alcaldía constitucional de Paradaseca

Se hallan expuestos al público por quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en 1907, y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta.

Paradaseca 28 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Miguel Díez.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Se halla expuesto al público por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año próximo de 1907.

Vega de Valcarlos 25 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Nicanor Arias.

*Alcaldía constitucional de
Laguna de Negrillos*

Por término de quince días, á contar desde el de la inserción en el Boletín Oficial, está al público en esta Secretaría el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1907, á fin de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos 29 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Santos Vivas.

*Alcaldía constitucional de
Gordaliza del Pino*

El proyecto de presupuesto para 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Gordaliza del Pino 29 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Miguel García

El día 15 de Septiembre próximo, de diez á doce, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta de arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año de 1907, bajo la cantidad y condiciones estipuladas en el pliego de su razón, que está de manifiesto en esta Secretaría.

Si dicha subasta no diere resultado, se celebrará la segunda en las mismas horas el día 27 del mismo mes.

Gordaliza del Pino 29 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Miguel García

*Alcaldía constitucional de
Lancara*

El día 12 de Septiembre del presente año, de las trece á las quince, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta de arriendo de todas las especies sujetas al impuesto de consumos á venta libre, para el año de 1907, bajo la cantidad y condiciones estipuladas en el pliego de su razón, que estará de manifiesto.

Si ésta no diere resultado, se celebrará la segunda, á iguales horas, el día 22 del referido Septiembre; admitiéndose pujas por las dos terceras partes del tipo y recargos autorizados.

Lancara 31 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Antonio Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Cabreros del Rio*

El día 5 de Septiembre próximo, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar la primera subasta de los derechos de consumos de este Ayuntamiento, por arriendo á venta libre; y caso de no ofrecer resultado ésta, tendrá lugar la segunda diez días después, ateniéndose en todo caso al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo.

Cabreros del Rio 29 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Cayetano Caclón.

*Alcaldía constitucional de
Valverde Enrique*

El día 10 del próximo Septiembre, de diez á doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este pueblo; y si ésta no diere resultado, se celebrará una segunda y última el día 20 del mismo, á dichas horas y en el mismo local, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde Enrique 27 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Juan Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Luyego*

Se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año próximo de 1907.

Luyego 29 de Agosto de 1906.—El Alcalde, José Alonso Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Páramo del Sil*

Queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1907, á los efectos legales.

Páramo del Sil 25 de Agosto de 1906.—Isidro Bonatez.

Don Anselmo Cornejo Hernández, Alcalde constitucional del nuestro Ayuntamiento de Poferrada.

El día 25 de los corrientes se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa, D. Francisco Nieto Jimeno, manifestando que su hijo Maximino Nieto Fernandez, se ausentó de la casa paterna el 19 de Julio último, ignorando en la actualidad su paradero.

Señas: Edad 17 años, estatura regular, pelo negro, cara larga, color moreno, ojos y cejas castaños, boca regular, y fajo del ojo derecho; vestía chaqueta, chaleco y pantalón de pana roja, botas encarnadas y boina azul.

En igual día también se ha presentado el vecino de esta villa, don José Puente Caballero, manifestando que su hijo Eginio Puente Martínez, desapareció de la casa paterna el 27 de Julio último, ignorando en la actualidad su paradero.

Señas: Edad 17 años, estatura re-

gular, color moreno, ojos pardos, pelo y cejas castaños; viste pantalón y chaleco de pana negra, chaqueta de paño negro, calza botas borceguiles y usa boina negra; no llevando documento alguno.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á la busca y captura de dichos jóvenes, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de esta Alcaldía, á fin de ser entregados á los padres reclamantes.

Poferrada 31 de Agosto de 1906.—Anselmo Cornejo.

*Alcaldía constitucional de
Carcroca*

Por término de quince días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario del mismo, formado para el año de 1907, á fin de que durante el tiempo de exposición al público, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas; pasado que sea, no se atenderá las que se presenten.

Carcroca 29 de Agosto de 1906. El Alcalde, Santos Rabanal.

*Alcaldía constitucional de
Isagre*

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1907. Durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas; pasados no serán admitidas.

Isagre 30 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Galo Pérez.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, el día 12 del próximo mes de Septiembre, de diez á doce, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, ante una Comisión de su seno, por el sistema de pujas á la líana, la primera subasta de arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, bajo el tipo de 3.974,17 pesetas, que es el cupo y recargos señalados á este Municipio para el próximo año de 1907, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última el día 22 de dicho mes de Septiembre, á igual hora y local que la primera, y bajo idénticas condiciones, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubra el cupo general, y en la segunda las dos terceras partes.

Isagre 30 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Galo Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Gongosto*

El día 11 del actual, de diez á doce, tendrá lugar en la consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, tarifadas, con más los recargos autorizados para el año de 1907, bajo el tipo de 8.113,40 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

La licitación se verificará por el sistema de pujas á la líana, y previa consignación del 5 por 100 del referido tipo; y si esta subasta no diese resultado, se celebrará otra segunda, en el propio local y horas, el día 21, con rebaja del 10 por 100 del tipo inarcedo; y si tampoco se hiciera postura en la segunda, se verificará la tercera y última en las mismas condiciones que la anterior, el día 1.º de Octubre próximo, por las dos terceras partes del tipo y con las reservas que establecen las disposiciones que rigen en la materia.

Gongosto 1.º de Septiembre de 1906.—El Alcalde, José Antonio Jáñez.

*Alcaldía constitucional de
Santa Cristina de Valmadrigal*

El día 10 del actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar la primera subasta de arriendo de consumos á venta libre de este Municipio, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego que se halla expuesto al público en esta Secretaría.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará una segunda y última el día 20 del mismo, á iguales horas y con la rebaja de las dos terceras partes.

Santa Cristina 1.º de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Pascasio González.

*Alcaldía constitucional de
Gordoncillo*

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía, D. Manuel Alvarez Barbero, vecino de esta villa, manifestando que el día 6 del corriente, á las quince, se ausentó de su compañía, en el término municipal de Villanueva; provincia de Palencia, donde se hallaba regando, su hijo Marcelino Alvarez Prieto, éin que hasta la fecha haya podido averiguar su paradero, apesar de haberlo puesto en conocimiento de las autoridades de la mencionada provincia.

Las señas del Marcelino son: Estatura regular, edad 17 años, color moreno, pelo negro y ojos al pelo; vestía pantalón de pana color café oscuro, botas negras finas de carte-

ra con botones, muy usadas, chaleco con mangas de tela y sombrero basto blanco con el ala calde; no lleva chaqueta ni manta.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil su busca, y caso de ser habido, den cuenta á esta Alcaldía.

Gordocillo 10 de Agosto de 1906.
—El Alcalde, Antonio Pastor.

JUZGADOS

Don Gaspar Neira Canto, Juez municipal del término de Vega de Valcarlos.

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil que se tramitó en este Juzgado á instancia de D. Mejín Domínguez Arias, vecino de Las Herreñas, á nombre y representación de D.ª Sofía Suárez de Deza y Tinen y D.ª Josefa Flores y Suárez de Deza, vecinas de Madrid, sobre reclamación de cuarenta cartales de grano de centeno, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Neira.—Juzgado municipal de Vega de Valcarlos y Juro cuatro de mil novecientos seis.—Se tiene por nombrado, como parito de la parte actora, á D. Domingo de la Fuente Rebollar, vecino de Llodoso, á quien se le haga, saber su nombramiento, para que comparezca á aceptar y jurar el cargo, y publique este proveído en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de dar conocimiento al ejecutado del nombramiento de parito hecho por el ejecutante; previniéndole, que dentro de segundo día comparezca por su parte, bajo apercibimiento, de no hacerlo por conforme con el nombrado por el actor, toda vez que el referido ejecutado ha sido declarado rebelde en el juicio de quidamán estas diligencias; y en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve, párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, requiérase al dador para que en el preciso término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, notificándose este proveído en la forma que establece el artículo doscientos sesenta y nueve, en armonía con el doscientos setenta y cinco del mismo Cuerpo legal. Lo acordó así y firma el Sr. Juez municipal de este término, de que yo, el Secretario, certifico.—Gaspar Neira.—Ante mí, Melquiades Pascual.»

Y para publicar en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que le sirva de notificación y conocimiento al demandado, que se halla en rebeldía, expido la presente, que

firma y sello en el Juzgado municipal de Vega de Valcarlos á cinco de Agosto de mil novecientos seis.—Gaspar Neira.—Ante mí: Melquiades Pascual, Secretario.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente de este distrito, D. Manuel C. Alvarez Mayo, se saca á pública subasta, por término de veinte días, para hacer pago á D. Tomás Salvadores Puente, vecino de Castrillo de los Polvazares, de ciento doce pesetas que le adeuda José García Alonso, vecino que fué de esta villa, hoy en Sabillo (Asturias), de la propiedad de éste, la tercera parte de la casa siguiente:

Una tercera parte de casa, en el casco de esta villa, calle de la Plata, número siete, de piso alto y bajo, dividido con sus hermanos Lino y Miguel García Alonso, que linda por la derecha con el número 9, y de frente, con dicha calle; por la izquierda, con husito de Nicolasa Martínez, y por la espalda, con casa de herederos de Miguel García Pérez; tasada, libre de cargas, en trescientas pesetas, dicha tercera parte de casa. El remate tendrá lugar el día veintidós de Septiembre próximo, y hora de las dos de la tarde, en este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren tomar parte en la subasta; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes de la tasación; y que los licitadores habrán precisamente de consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación referida. No constan títulos, y el rematante habrá de conformarse con la certificación del acta de remate.

Y para en inserción en el Boletín Oficial de esta provincia; á los efectos de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Santa Marina del Rey á 29 de Agosto de 1906.—El Juez en funciones, Manuel G. Alvarez.—El Secretario, Gregorio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra de la provincia y plaza de León;

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta, celebrada el día 30 de Agosto próximo pasado, para contratar el suministro del material de acuartelamiento, alubrado y combustible, á precios fijos, que necesitan las tropas y ganado del Ejército, estantes y transeuntes en esta plaza, y solamente del referido material á fuerzas destacadas en pueblos de la provincia,

desde el día que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1906, y un mes más, si conviniese á la Administración militar, según lo dispuesto por el excelentísimo Sr. Intendente militar de este 7.º Cuerpo de Ejército en oficio de 31 del mencionado mes de Agosto, se convoca á una segunda subasta, que tendrá lugar el día 17 del mes actual, á las once, en el local que ocupa la Oficina de esta Comandancia de Guerra, sita en el cuartel de la Fábrica Vieja de esta ciudad, mediante proposiciones en pliegos cerrados y arreglados al modelo inserto á continuación; y con sujeción al pliego de condiciones legales ó de derecho, económico-facilitativas y técnico-facilitativas, que se hallará de manifiesto en la referida Oficina; todos los días no festivos, desde las nueve á las catorce.

Los precios límites que han de regir en la subasta para tomar parte en la misma, con expresión del 5 por 100 son: Litro de petróleo, noventa y nueve céntimos de peseta; kilogramo de carbón de cok, cinco céntimos de peseta; kilogramo de carbón vegetal, trece céntimos de peseta; y por cada cama, mensual, noventa céntimos de peseta.

Las proposiciones que se presenten han de extenderse en papel del sello 11.º (inciso 2.º del art. 31 de la ley del Timbre de 28 de Marzo de 1906), sin raspaduras ni empujadas, uniéndose á ellas el talón que acredite haberse hecho el depósito del 5 por 100, ascendente á 832 pesetas, del total servicio; debiendo presentarse además en el acto de la subasta el recibo de la contribución correspondiente, según dispone la Real orden de 7 de Octubre de 1904; inserta en la Gaceta Oficial de Madrid núm. 289.

León 2 de Septiembre de 1906.—Wenceslao Alvarez.

Modelo de proposiciones

D. N. N., vecino de entoradado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de número para contratar á precios fijos el servicio de utensilio que necesitan las tropas y ganado del Ejército, estantes y transeuntes en esta plaza, y solamente del material á las fuerzas destacadas en los pueblos de la provincia, desde el día que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1906, y un mes más, si conviniese á la Administración militar, me comprometo á verificarlo bajo las bases establecidas en el pliego de

condiciones y á los precios que se detallan á continuación:

Ptas. Cts.

Por cada cama que se suministramensualmente, á tantas pesetas (en letra y guarismo)
Por cada litro de petróleo, á tantas pesetas (en letra y guarismo)
Por cada kilogramo de carbón de cok ó robis, del mejor que se venda en la localidad, á tantas pesetas (en letra y guarismo)
Por cada kilogramo de carbón de cok á tantas pesetas (en letra y guarismo)
(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS PARTICULARES

ARRIENDO DE PASTOS

Se arriendan los pastos mayores y menores de la dehesa del Villar, propiedad de D. Vicente Pérez Crespo, vecino de Astorga.

Las personas que quieran interesarse en el arriendo, pueden tratar con dicho señor, ó con su Administrador, D. Casimiro Parde, vecino de Saludes.

El día 1.º del corriente se extravió del mercado del ganado de esta ciudad, una vaca negra, de alzada regular, cuernos vueltos, de 12 años de edad, de regulars carnos. Darán razón á Jesús Sánchez, en el pueblo de Rioseque, Ayuntamiento de Gerrafo.

SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del art. 34 de los Estatutos de la misma, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Hurtado de Amézaga 8, á las cuatro de la tarde del día 29 de Septiembre próximo, con objeto de someter á su aprobación el Balance y Memoria, correspondientes al último ejercicio, terminado en 30 de Junio próximo pasado.

Bilbao 28 de Agosto de 1906.—El Presidente, José de Amézaga.—El Secretario general, José de Sagatibngas.

CABALLO EXTRAVIADO

Al que se le haya extraviado un caballo de pelo negro, alzada unas 8 cuartas, edad desconocida, y en mal estado, pedia pasar á recogerle á la calle del Teatro, núm. 7, en este capital.

León 4 de Septiembre de 1906.

Felipe Peredo